

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 16 de marzo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

1. SE ORDENA REQUERIR al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA para que informe los resultados de la medida cautelar de embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 300 – 44826** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, comunicada mediante el oficio No. 1106 del 08 de junio de 2021.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de la Oficina de de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con copia al correo del apoderado de la parte demandante.

2. SE REQUIERE a la parte ejecutante para que allegue los anexos de la notificación por aviso del demandado HUMBERTO MENDIETA QUESADA, de conformidad con lo estipulado en los art. 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81295db503398cb2a8214d4e8092a8927b67bfb2c0c1d36525c3b011bb47f7d6**

Documento generado en 17/03/2022 12:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>